ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA	FUNZA ciudad líder	11-FR-66 Versión : 00 Fecha: 2020-08-21
Supervisor/Interventor	EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA - Secretario de Seguridad, Orden Público y Convivencia		
Contratista	ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO		

Para: Señor Alcalde Municipal

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° CO1.PCCNTR. 5219786 de fecha 25/07/2023

Valor actual del contrato DIECISIETE MILLONES SESENTAY OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($17.068.144)

Fecha de terminación actual del contrato. 26 DE NOVIEMBRE DE 2023

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☑	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐		
		Otro:¿Cuál? ARRENDAMIENTO	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor _X__ Adición en plazo _X__ otrosí____ ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($3.413.629),

Forma de pago de la adición solicitada: El municipio de Funza cancelará de la siguiente manera: en un (1) pago mensual vencidos por valor de DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($3.413.629), previa presentación de las cuentas de cobro y certificación del supervisor del presente Contrato.

Tiempo de prórroga EINTICUATRO (24) DÍ/ Nueva fecha de terminación. 20/12/2023

Cesion del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	$ 12.801.108	Porcentaje de ejecución	75%.
Tiempo ejecutado a la fecha	3 meses y 12 días	Porcentaje de tiempo ejecutado	94,44%

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La presente solicitud de prórroga y adición del contrato anteriormente relacionado, tiene como fin dar cumplimiento al contenido contractual en su integridad, con base en la libre autonomía de la voluntad de los contratantes y la discrecionalidad de la Administración Municipal de ampliar los plazos necesarios para garantizar la prestación del servicio en los procesos administrativos y contractuales que requieren de la asistencia, asesoría y apoyo jurídico, en aras de garantizar la correcta administración y cumplimiento de la misión de la dependencia en mención y así asegurar una gestión eficaz y eficiente de la Administración Pública., por los motivos que se entrarán a relacionar en el documento adjunto, denominado JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA N° 1 ADICIÓN 1- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023., en 4 folios.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación	☑
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	☑
3. Disponibilidad Presupuestal	☑
4. Banco de Proyectos	☐
5. Plan anual de adquisiciones	☐
6. Documentos completos del cesionario	☐

EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA
Secretario de Seguridad, Orden Público y Convivencia
Supervisor

Proyecto: Martha Cárdenas Bohórquez- Técnico Administrativo

ALCALDÍA DE FUNZA SECRETARIA JURÍDICA
08 NOV 2023
Hora: 12:15 Recibí:
FUNZA ciudad líder

Funza, Cundinamarca

Señor
ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO
Contratista
e-mail: danicasaz7@gmail.com
Ciudad

Asunto: intención adición y prórroga Contrato de prestación de servicio **No. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023.**

Respetado Contratista, reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal *«Funza, ciudad líden»*, bajo la dirección del Dr. Daniel Felipe Bernal Montealegre en calidad de Alcalde Municipal y la Secretaría de seguridad; deseando éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta, me permito presentar la intención de realizar una prórroga por el término de veinticuatro (24) días, con nueva fecha de terminación el veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); así como adicionar la suma DE **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($3.413.629)**, el contrato de prestación de servicio **No. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023**, suscrito entre ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO y el municipio de Funza, con el siguiente objeto: ***« PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO »***, por los siguientes motivos:

Que, con ocasión al funcionamiento de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público, se hace imperioso garantizar la prestación del servicio en los procesos administrativos que requieren de la asistencia, asesoría y apoyo jurídico, en aras de garantizar la correcta administración y cumplimiento de la misión de la dependencia en mención y así asegurar una gestión eficaz y eficiente de la Administración Pública..

Que por los funciones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público se requiere de una constante expedición de documentos de tipo jurídico y contractuales que requieren de la asesoría y revisión de un profesional en derecho, que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales en cada asunto o tratar: tales como la proyección de actos administrativos para la ejecución de las atribuciones de Policía que le corresponden a los autoridades municipales y brindar apoyo en asesoría jurídica en los procesos precontractuales

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

y contractuales adelantados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público.

En este orden de ideas, es imprescindible ampliar los plazos del contrato de prestación de servicios y adicionar el presupuesto necesario a efectos de suplir la necesidad descrita en la precedencia.

Que, el valor de la adición del contrato se pagará en un (1) pago mensual vencidos por valor de DE **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($3.413.629)**,

Por lo anterior y de ser aceptada nuestra intención, solicito respetuosamente, se dé respuesta por medio escrito a efectos de proceder con los trámites contractuales a que haya lugar.

A la espera de sus valiosos comentarios.

Atentamente,

EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA
Secretario de Seguridad, Orden Público y Convivencia

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Martha Cárdenas Bohórquez	Técnico Administrativo		7/11/2023

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

JUSTIFICACIÓN

ADICIÓN 1 PRÓRROGA N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023.

OBJETO: ***« PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ».***

La presente solicitud de adición y prórroga del Contrato anteriormente relacionado, tiene como fin dar cumplimiento al contenido contractual en su integridad, con base en la libre autonomía de la voluntad de los contratantes y la discrecionalidad de la Administración Municipal de agregar el presupuesto necesario para garantizar la prestación del servicio del funcionamiento de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público, por los motivos que se entrarán a relacionar a continuación:

Dentro de las facultades del Alcalde del municipio de Funza está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional establecida en el artículo 315 que establece como atribuciones de este, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; aspectos retomados en el literal D, numerales 1° y 5° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, donde se establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente y de ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que, las funciones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público, en especial las contenidas en los numerales 1°, 4° y 5°, se deben adelantar un sin número de procesos administrativos que requieren de la asistencia, asesoría y apoyo jurídico, en aras de garantizar la correcta administración y cumplimiento

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750

de la misión de la dependencia en mención y así asegurar una gestión eficaz y eficiente de la Administración Pública.

Que, para la formulación, dirección y ejecución de las políticas generales, estrategias y proyectos, sobre seguridad y convivencia ciudadana, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público debe fundamentarse en toda la normatividad que regula lo referente a la seguridad y convivencia ciudadana.

Que, para ejecutar la función de formulación y coordinación de estrategias y proyectos que promocionen y fortalezcan todas las formas de participación ciudadana, se requiere de un apoyo jurídico a través del cual se establezcan claramente los derechos y los deberes de los ciudadanos, así como la manera de ejercerlos.

Que, dentro de las funciones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público están las de expedir autorizaciones, permisos por ocupación temporal del espacio público, extensión de horarios de establecimientos de comercio; actividades de seguridad, orden público y respeto por el uso del espacio público entre otras; los cuales requieren de un conocimiento y manejo de norma a través del cual se establezca sí se cumplen o no los presupuestos por parte de los peticionarios para acceder al reconocimiento de sus solicitudes.

Que, las atribuciones de control del Secretario de Seguridad, Convivencia y Orden Público requieren de un conocimiento de la ley, a fin de realizar sus actuaciones con respeto de los derechos y el debido proceso de los ciudadanos, así como para propender por la guarda del orden público y por el cumplimiento de las normas; entre ellos, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Que por los funciones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público se requiere de una constante expedición de actos administrativos y documentos de tipo jurídico que requieren de la asesoría y revisión de un profesional en derecho, que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales en cada asunto o tratar: tales como la proyección de actos

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750

administrativos para la ejecución de las atribuciones de Policía que le corresponden a los autoridades municipales (toque de queda, ley seca, restricción a la movilidad, horario de establecimientos de comercio, entre otros).

Que para la ejecución del presupuesto asignado al cumplimiento de las funciones y proyectos en materia de seguridad y orden público, convivencia ciudadana, se necesita de la elaboración de los estudios previos para la contratación de los bienes y servicios para el correcto funcionamiento de dicha dependencia; para lo cual se requiere orientación jurídica en cuanto al cumplimiento de la normatividad en la materia; así como de asesoría en el manejo y solución de los novedades contractuales y postcontractuales que puedan presentarse en la ejecución de los contratos a su cargo.

Que, teniendo en cuenta el volumen de actividades y procedimientos, resulta insuficiente el número de profesionales, adscritos a la Dependencia, que puedan responder de manera ágil y oportuna, a los diferentes trámites contractuales, situación que debe ser atendida en consideración a que se hace necesario cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal y así garantizar que se dé la oportuna gestión a los diferentes trámites a cargo de la Secretaría y procesos contractuales para cumplir en debida forma con su deber constitucional y legal.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que actualmente y bajo contrato de prestación de servicios se están supliendo estas necesidades y que en aras de mantener de fortalecer y brindar apoyo a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público para atender de manera efectiva las diferentes solicitudes y trámites a fin de reducir o evitar el represamiento de éstos, a través de profesionales idóneos para suplir esta necesidad, se requiere adicionar y prorrogar el contrato por veinticuatro (24) días con el fin de mantener y garantizar la oportuna gestión a los diferentes trámites a cargo de la Secretaría y procesos contractuales para cumplir en debida forma con su deber constitucional y legal.

Que, de conformidad, la Administración Municipal adelantó el proceso y tramitó el Contrato de prestación de servicio **No. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023**, cuyo

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750

objeto reza: « ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO***» del cual funge como contratista **ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO**, identificado con C.C 1.026.570.662; por un valor de **DIECISIETE MILLONES SESENTAY OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($17.068.144).**, por un plazo Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)s, con la siguiente ejecución presupuestal:

	PAGOS	SALDO
Valor Inicial del Contrato		$ 17.068.144
Agosto	$ 4.267.036,00	$ 12.801.108,00
Septiembre	$ 4.267.036,00	$ 8.534.072,00
Octubre	$ 4.267.036,00	$ 4.267.036,00
Noviembre	$ 4.267.036,00	$ -

Que, para los fines propuestos el suscrito Supervisor procedió a remitir comunicado a la señora ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO, bajo el asunto: *«Intención prórroga N° 1 adición 1 Contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023»*, el día 7 de noviembre del año en curso, con el objeto de contar con manifestación de interés al respecto y proceder con los trámites correspondientes.

Que, el proveedor por medio de correo electrónico fechado 8 de noviembre de 2023, manifestó:

> *«La Suscrita, ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO, Colombiano mayor de edad vecino de esta ciudad Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.026.570.662 expedida en Bogotá D.C., con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el fin de manifestar la Aceptación, Adición y Prorroga del Contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023, por el término de veinticuatro (24) días con nueva fecha de terminación el día veinte*

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750

(20) del mes de diciembre del año 2023, Así como adicionar el valor del mismo por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($3.413.629)..»

Que por lo anterior se hace necesario realizar una prórroga por el término de *veinticuatro (24) días* y en consecuencia una adición por valor de *de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($3.413.629)* al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023, suscrito con la contratista ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO, identificada con C.C N° 1.026.570.662, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación de los servicios referidos hasta el cierre de la presente vigencia.

Que, el valor de la adición del contrato se pagará en un (1) pago mensual vencidos por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE *PESOS M/CTE. ($3.413.629)*.

Que los recursos destinados para la adición del Contrato de prestación de servicio **No. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023**, se encuentran debidamente soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023002464 del 30 de octubre de 2023, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($3.413.629)**.

Que se efectuó la verificación que la sumatoria de los recursos solicitados, no superan el 50% del valor inicial del contrato, ajustándose por tanto a lo preceptuado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que dispone: *«(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)»*, razón por la cual la misma resulta procedente.

Aunado a lo anterior, se resalta además que el desempeño de **ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO.,** ha sido satisfactorio y se han generado canales de comunicación efectivos y respetuosos frente a las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución del contrato precitado.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750

Por lo anteriormente expuesto, justifico, recomiendo y avalo la Prórroga N° 1 y adición 1, respecto del Contrato de prestación de servicio **No. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023.**, con el fin de garantizar la prestación del servicio en los procesos administrativos y contractuales que requieren de la asistencia, asesoría y apoyo jurídico, en aras de garantizar la correcta administración y cumplimiento de la misión de la dependencia en mención y así asegurar una gestión eficaz y eficiente de la Administración Pública.

EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA
Secretario de Seguridad, Orden Público y Convivencia

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Martha Cárdenas Bohórquez	Técnico Administrativo		7/11/2023

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUNZA ciudad líder	13-FR-02 Versión: 05 Fecha: 2020-06-09

FECHA DE SOLICITUD: 25 | 10 | 2023 **SOLICITUD Nº** 11

FUNCIONAMIENTO X **SERVICIO A LA DEUDA**
INVERSION

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.16.82199	51001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 3.413.629,00

CONCEPTO:
ADICION Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.5219786-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO.

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

LETRAS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

NUMEROS: **$ 3.413.629,00**

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE

Proyectó:
EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PUBLICO

RECIBIDO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA: dd | mm | aaaa

FIRMA:

Espacio para uso exclusivo de la Secretaria de Hacienda

FUNZA ciudad líder
REVISADO PRESUPUESTO
30 OCT 2023
Hora: 9:38
Recibí: JAMES M.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ALCALDIA DE FUNZA Nit:899999433-5	ALCALDIA DE FUNZA	Códig DIS-2023002464 Versión: 1.0	FUNZA ciudad lúdica
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2023002464

lunes, 30 de octubre de 2023

AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 5219786, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 82199	Otros servicios juridicos n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	
2.1.2.02.02.008.16.82199.51001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FUENTE: 51001-R.B. RECURSOS PROPIOS	3,413,629.00
	TOTAL CDP	**3,413,629.00**

SON:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y ORDEN PUBLICO
RESPONSABLE:	EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA
CARGO:	SECRETARIO DE DESPACHO

PRESUPUESTO

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró JUANSG
Modificó:
Revisó:

Gmail

Zayra Daniela Casas Lozano <danicasaz7@gmail.com>

Asunto: intención adición y prórroga Contrato de prestación de servicio No. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023.

3 mensajes

Zayra Daniela Casas Lozano <danicasaz7@gmail.com> 7 de noviembre de 2023, 16:14
Para: Secretaría de Seguridad Convivencia y Orden Publico <secretariaseguridad@funza-cundinamarca.gov.co>

Funza, Cundinamarca

Señor
ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO
Contratista
e-mail: danicasaz7@gmail.com
Ciudad

Asunto: intención adición y prórroga Contrato de prestación de servicio **No. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023.**

Respetado Contratista, reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal *«Funza, ciudad líder»*, bajo la dirección del Dr. Daniel Felipe Bernal Montealegre en calidad de Alcalde Municipal y la Secretaría General; deseando éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta, me permito presentar la intención de realizar una prórroga por el término de veinticuatro (24) días, con nueva fecha de terminación el veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); así como adicionar la suma DE **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($3.413.629)**, el contrato de prestación de servicio **No. CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023**, suscrito entre ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO y el municipio de Funza, con el siguiente objeto: ***« PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO »***, por los siguientes motivos:

INTENCIÓN DE PRÓRROGA Y ADICIÓN (2).docx
958K

Secretaría de Seguridad Convivencia y Orden Publico <secretariaseguridad@funza-cundinamarca.gov.co> 7 de noviembre de 2023, 16:26
Para: danicasaz7@gmail.com

[El texto citado está oculto]
--

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Funza dirigida por el Doctor Daniel Felipe Bernal Montealegre, y de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Orden Público, deseando éxito en sus labores diarias.

Eder Alberto Bustamante Quiroga
Secretario de Seguridad, Convivencia y Orden Público
Carrera 9 No. 18-45
Centro de Enlace Operacional

ASUNTO: Aceptación, Adición y Prorroga del Contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023

La Suscrita, ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO, Colombiano mayor de edad vecino de esta ciudad Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.026.570.662 expedida en Bogotá D.C., con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el fin de manifestar la Aceptación, Adición y Prorroga del Contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. 5219786 DE 2023, por el término de veinticuatro (24) días con nueva fecha de terminación el día veinte (20) del mes de diciembre del año 2023, Así como adicionar el valor del mismo por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($3.413.629)..»

[El texto citado está oculto]

--

ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3784610**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1026570662** y la tarjeta de abogado (a) **No. 296397**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:29:00 horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026570662,** Apellidos y Nombres **CASAS LOZANO ZAYRA DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

20-11-23

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de funza**, con NIT **899999433-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1680679

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1026570662**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	296397	25/09/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **7** días del mes de **noviembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2023 04:24:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026570662 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77437971** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Oscar Marcia
20-11-23

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026570662 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/11/2023 04:27 PM

Código Verificación: **F39XLVE7CU**

Válida hasta: **05/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:27:24 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1026570662**

Apellidos y Nombres: **CASAS LOZANO ZAYRA DANIELA**

Oscar Muñoz
20-11-23

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234527834

PIB
16:25:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026570662:

Oscar Muñoz
20-11-23

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Exc. Murcia
20-11-23

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 16:24:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026570662
Código de Verificación	102657066223110716244 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado